

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	11001-33-31-032- 2010-00292 -00
DEMANDANTE:	WILLIAM RODRIGO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DEMANDADO:	NACIÓN – SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE REPÚBLICA y POLICÍA NACIONAL.
MEDIO CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
CONTROVERSIA:	FALLA EN EL SERVICIO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Sub Sección C, Magistrada Ponente: MARÍA CRITINA QUINTERO FACULDO, en providencia del cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual decidió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia emitida el treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020).

Por Secretaría realícese la liquidación de los gastos procesales.

Notifíquese y cúmplase.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Dygg.-

Firmado Por:

Milton Jojani Miranda Medina
Juez
Juzgado Administrativo
Sección 066 Tercera
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **593ff556bd61fdd56acc8bad176ab12805e36b64886510f1785f9d5b0985c7b9**

Documento generado en 01/09/2022 03:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	25000-23-26-000-2006-00395-00
DEMANDANTE:	FABIO LEÓN
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
MEDIO CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Sub Sección B, Magistrado Ponente: HENRY ALDEMAR BARRETO MOGOLLÓN, en providencia del cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual decidió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia emitida el siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), revocando el numeral primero, modificando el tercero y confirmando en sus demás partes el fallo recurrido.

Por Secretaría realícese la liquidación de los gastos procesales. .

Notifíquese y cúmplase.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

JUEZ

Dygg.-

Firmado Por:
Milton Jojani Miranda Medina
Juez
Juzgado Administrativo
Sección 066 Tercera
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4db9e81009114fb56b78634c008fa079dc849bc0aa20515d1ddc546802e52804**

Documento generado en 01/09/2022 03:39:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	11001-33-31-720-2012-00025-00
DEMANDANTES:	YEIMY ESPERANZA ANGEL MORENO, JUAN FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL, RAFAEL ALBERTO JIMÉNEZ ALBA, AIRA MARÍA MORENO, LUIS ABDON ÁNGEL, RAUL ÁNGEL MORENO, YOMAIRA ALEXANDRA ÁNGEL MORENO, LILIANA ÁNGEL MORENO, LUZ MARLENY ÁNGEL MORENO, ILDA ÁNGEL MORENO
DEMANDADOS:	ESE HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL y ESE HOSPITAL EL TUNAL III NIVEL
MEDIO CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Sub Sección C, Magistrado Ponente: FERNANDO IREGUI CAMELO, en providencia del dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022), mediante la cual decidió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia emitida el siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019),

Por Secretaría realícese la liquidación de los gastos procesales.

Notifíquese y cúmplase.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Dygg.-

Firmado Por:

Milton Jojani Miranda Medina
Juez
Juzgado Administrativo
Sección 066 Tercera
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ed770add7988da230853ed895e189c4a8e5372074b177773da292f9735878c4**

Documento generado en 01/09/2022 03:39:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>